



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2024-MPH/A

Huarney, 31 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 0069-2024-MPH-A-GM-GPP-SGPRYCT de fecha de recepción 09 de julio de 2024, el Informe N° 01477-2024- MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 12 de julio de 2024 y el Memorándum N° 2023-2024-MPH- A-GM de fecha de recepción 19 de julio de 2024; Informe Legal N°0656-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarney, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0069-2024-MPH-A-GM-GPP-SGPRYCT de fecha de recepción 09 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huarney, indicando que, con Informe Circular N°003-2024-MPH-A-GM- GPP-SGPRYCT se solicitó a las diferentes áreas la remisión de Informe descriptivo presentado en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para elaboración del Informe Final; se ha tenido la demora en la elaboración debido a que las gerencias no remitían información, manifestando que debido a sus recargas laborales no informaban, (...); con la documentación alcanzada se procedió a la elaboración del Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huarney, que se llevó a cabo el día viernes 31 de mayo del 2024,, aprobado con Ordenanza Municipal N°018-2023-MPH "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huarney".

Que, mediante Informe N° 01477-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 12 de julio de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita al Gerente Municipal Aprobación mediante acto resolutivo el Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Que, mediante Memorándum N° 2023-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19 de julio de 2024, el Gerente Municipal corre traslado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 01477-2024-MPH-A-GM-GPP remite el Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huarney, para opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N°0656-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 22 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica- Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, POR LO EXPUESTO- OPINO, que mediante Resolución de Alcaldía se debe: **APROBAR el INFORME FINAL DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023-2024**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Informe.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Creación Política- Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Telefax 043-400223 – Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2024-MPH/A

Que, la Audiencia Pública de rendición de cuentas, es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión que se considera de importancia, ya que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación en sus planes de desarrollo y presupuesto de la gestión pública.

Con Ordenanza Municipal N°018-2023-MPH se aprueba el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huarney"; siendo el objetivo de la Primera Audiencia Pública, mostrar los principales logros obtenidos por la Municipalidad Provincial de Huarney, durante el periodo de octubre 2023 al mes de marzo del 2024, así como las dificultades presentadas en el desarrollo de sus funciones, lo que ha contribuido para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2024.

Que, el **INFORME FINAL DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023-2024**, es producto de los avances, tanto de los aspectos presupuestales, como los logros obtenidos, dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos y perspectivas obtenidas durante el periodo de octubre 2023 al mes de marzo del 2024, dirigido a la ciudadanía en general para dar a conocer y evaluar el trabajo realizado por la gestión municipal.

Que, el Artículo 119-A de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal" (Artículo incorporado por el artículo 2 de la Ley N° 31433).

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR EL INFORME FINAL DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023-2024**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Informe

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMNEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash
Teléfono 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe